

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MIRAFLORES
AV. UNION NRO 316 - MIRAFLORES - AREQUIPA
20163611512



REQUERIMIENTO N° 00001245

Fecha de emision: 15/05/2025

Fecha de aprobacion: 15/05/2025

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

CUADRO DE NECESIDADES

#	ESP.	BIEN O SERVICIO	UND MED.	CANT.	UNITARIO	TOTAL
---	------	-----------------	----------	-------	----------	-------

*SERVICIOS

META:

09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJADORES DE LIMPIEZA PUBLICA, DE AREAS VERDES Y RECICLADORAS DE LA MUNICIPALIDAD

1	SERVICIO	DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD VEHICULAR Sistema 05 DE PLACA EAB-410	SERV	1.000	0.000	0.000
TOTAL REQ.						0.00

ACTIVIDAD:

09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJO

JUSTIFICACION:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ING. KEYLA SAFIRA CARDENAS VIDAL
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

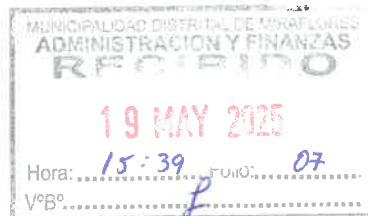
SOLICITANTE
CARDENAS VIDAL KEYLA SAFIRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

CPC ROSARIO VANESSA LOAYZA PAREDES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LOAYZA PAREDES ROSARIO VANESSA





TERMINOS DE REFERENCIA

DATOS GENERALES

1) ORGANISMO Y/O UNIDAD ORGANICA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL.

2) ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI

C0095 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3) DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD VEHICULAR Cisterna 05 DE PLACA EAB-410"

4) FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública realizar el mantenimiento correctivo de la unidad vehicular Cisterna 05 DE PLACA EAB 410 para realizar las labores de mantenimiento de áreas verdes del distrito

5) OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento tiene por objetivo realizar la contratación para el mantenimiento correctivo de la unidad Cisterna 05 DE PLACA EAB-410

6) DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

SERVICIO A REALIZAR	MATERIALES A UTILIZAR
<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de 1 pomo de agarre de palanca de cambios • Evaluación de recalentamiento de motor y cambio de 1 manguera de agua • Cambio de 1 correa de ventilador • Evaluación y revisión de encendido • Limpieza de riel y de inyectores de combustible • Cambio de 1 manguera de combustible • Cambio de 1 filtro secador de aire • Desmontaje de bocanetas delanteras ambos lados, cambio de 02 retenes de rueda, 02 rodajes internos y 02 rodajes externos y engrase general • Desmontaje y montaje de common rail e inyectores • Evaluación y calibración de common rail e inyectores, cambio de 01 juego de toberas de inyectores y 01 válvula de compartimento en common rail, todo en laboratorio • Desmontaje y montaje de ruedas delanteras para el cambio de 02 juegos de fajas de freno y 02 juegos de resortes de freno • Regulado de frenos e incremento de 1 frasco de líquido frenos • Desmontaje y montaje de Turbo para el diagnóstico completo y su reparación con cambio de 01 eje de turbina, 01 juego de anillos de pistón, 02 cojinetes lisos, 04 anillos de retención, 01 caja de rodamientos, 01 placa trasera, 02 cojinetes, 01 collar de empuje, 01 juego de anillos de sello, 01 rueda compresora y 01 escudo térmico; pruebas en laboratorio 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 unidad de pomo de agarre de palanca de cambios • 01 unidad de manguera de agua • 01 unidad de correa de ventilador • 01 unidad de manguera de combustible • 01 unidad de filtro secador de aire • 02 unidades de rodajes interiores • 02 unidades de rodajes exteriores • 02 unidades de retenes de rueda • 01 pote de grasa • 01 unidad de válvula de compartimento de common rail • 01 jgo toberas de inyectores • 02 jgo fajas de freno • 02 jgo resortes de freno • 01 frasco de líquido de frenos • 01 unidad eje de turbina de turbo • 01 jgo anillos de pistón de turbo



- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• \ Desmontaje y montaje de motor para reparación parcial.• \ Evaluación y cepillado de culata de motor en tornería.• Cambio componentes del motor tales como: de 01 juego de anillos, 01 juego de metales, 01 kit de empaques de alta y 01 kit de empaques de baja, prueba de cigüeñal con 01 juego de plastigage, 01 juego de guía de válvulas, 01 juego de retenes de válvulas y 01 juego de empaques de múltiple de admisión, armado de motor.• \ Cambio de 10 galones de aceite de motor 15w-40, cambio de 01 filtro de aceite, 01 filtro de petróleo y 01 filtro de aire• \ Desmontaje y montaje de common rail para su evaluación en laboratorio, limpieza y cambio de 01 válvula reguladora de presión de combustible• \ Evaluación y limpieza de conectores y reprogramación general con escáner• \ Desmontaje y montaje de asiento de piloto para su evaluación y destrabado.• \ Cambio de 01 válvula doble efecto del asiento, instalación de 02 acoples rápido $\frac{3}{4}$" y 01 manguera $\frac{3}{4}$"• Desmontaje y montaje de parachoques delantero para su reparación, parchado con 1 malla metálica, 1 fibra de vidrio y 3 kilogramos de masilla. | <ul style="list-style-type: none">• \ 02 unidades de cojinetes lisos de turbo• \ 04 unidades de anillos de retención de turbo• \ 01 caja de rodamientos de turbo• \ 01 unidad de placa trasera de turbo• \ 02 unidades de cojinetes de turbo• \ 01 unidad de collar de empuje de turbo• \ 01 jgo anillos de sello de turbo• \ 01 unidad de rueda compresora de turbo• \ 01 unidad de escudo térmico de turbo• \ 01 jgo de anillos de motor• \ 01 jgo de metales de motor• \ 01 kit de empaques alta• \ 01 kit de empaques baja• \ 01 jgo de plastigage• \ 01 jgo guías de válvula• \ 01 jgo empaques de múltiple de admisión• \ 01 jgo de retenes de válvula• \ 10 gl aceite de motor 15w-40• \ 01 unidad de filtro de aceite• \ 01 unidad de filtro de petróleo• \ 01 unidad de filtro de aire• \ 01 unidad de válvula reguladora de presión de combustible• \ 01 unidad de válvula doble efecto de asiento• \ 2 acoples rápido de $\frac{3}{4}$"• \ 1 manguera de $\frac{3}{4}$"• \ 01 unidad de malla metálica• \ 01 unidad de fibra de vidrio• \ 03 kilogramos de masilla |
|---|--|

Al finalizar el servicio se deberá entregar un informe final del servicio de mantenimiento realizado al vehículo, adjuntado actas de salida e internamiento del vehículo y acta de entrega de repuesto en deshuso

7) ENTREGABLES:

Se deberá entregar un unico entregable



8) GARANTIA DEL SERVICIO.

Repuestos originales, nuevos y de calidad

9) PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

10) SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada

11) REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica.
- Contar con RNP activo.
- Contar con RUC activo
- Contar con un taller mecánico cuya proximidad sea de máximo de 4 kilómetros al depósito de vehículos de la Municipalidad ubicado en la A.V. San Martín 2600
- PERFIL:
Persona o empresa dedicada al mantenimiento de vehículos
Experiencia en el sector público de 10 servicios de mantenimiento de vehículos

12) LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- Lugar: Se realizará en coordinación con la Gerencia de Gerencia de Gestión Ambiental De la Municipalidad de Miraflores
- Plazo: El servicio tendrá una duración de 05 días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato.

13) CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Gestión Ambiental

14) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera única, una vez culminado el servicio y previa conformidad del Área Usuaria. La documentación respectiva será presentada por mesa de partes de la Entidad.

15) GARANTIAS

No aplica, según artículo N°139 del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas.

De corresponder, solo aplicaría a montos mayores a 50 UITs.

16) RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado de una manera óptima y objetiva.

17) GESTION DE RIESGOS

DE CORRESPONDER: LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o Orden de Compra o Servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





18) PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto del entregable correspondiente

0.5 x Plazo del entregable


Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor. Conforme lo dispuesto en el artículo 229.2 del reglamento de la Ley N° 32069.

19) OTRO TIPO DE PENALIDADES

No se aplica.

20) RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- 
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
 - Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
 - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
 - Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
 - Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
 - Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

Conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Ley N°32069.

21) SANCIONES

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se podrán aplicar sanciones económicas conforme a lo estipulado en el contrato u Orden de Compra o Servicio, o en su defecto, rescisión del mismo.

22) OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

A la suscripción de este contrato u orden de compra o servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio o de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio o compra con la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Miraflores el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u Orden de compra o de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



23) APLICACIÓN SUPLETORIA

No aplica

24) MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

No corresponde

25) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

26) SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°32069.

27) CONFLICTO DE INTERESES (LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato u Orden de Compra o Servicio, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
ING. KEYLA SAÑUDO
GERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA